La World Compliance Association colabora y participa en el Curso de Postgrado en Compliance de la Universitat de Girona, que se iniciará el próximo 3 de Noviembre

Sesiones informativas: miércoles 5 de julio, de 18 a 19 h, y viernes 15 de septiembre, de 17 a 18 h, en el aula 1F de la Facultad de Derecho de la UdG.

- Se admitirán personas sin titulación universitaria que demuestren experiencia profesional previa en el ámbito de cumplimiento legal Estos estudiantes obtendrán un certificado de asistencia al curso.

- En el caso de personas con estudios diferentes a los cuatro identificados en el apartado anterior, se valorará la adecuación de la solicitud de admisión con una entrevista personal.

- Titulación universitaria en: Derecho, Criminología, Economía, ADE o similares.

REQUISITOS DE ADMISIÓN

- A empresas y organizaciones que quieren formar a su personal para que puedan vigilar el cumplimiento normativo y, de este modo minimizar los riesgos para los objetivos organizativos y potenciar la sostenibilidad de los beneficios.

- A profesionales interesados en adquirir conocimientos especializados en materia de **Compliance** , por ejemplo, abogados, criminólogos, auditores y consultores, directivos y **Compliance** officers.

- A graduados en Derecho, Criminología, Economía, Administración y Dirección de Empresas o similares que deseen desarrollar una carrera profesional en cumplimiento legal y en prevención de delitos empresariales.

A QUIÉN SE DIRIGE

- Capacitar al profesional para que pueda realizar el seguimiento y la evaluación de los programas de **Compliance** en empresas y reaccionar adecuadamente en caso de incumplimiento.

- Proporcionar al profesional los conocimientos necesarios para diseñar e implementar un programa de **Compliance** , con énfasis en el análisis de riesgos y en las herramientas de prevención de delitos.

- Facilitar conocimientos en la eximente del programa de cumplimiento normativo tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2015, de reforma del Código Penal. Relacionar este eximente con otras fuentes de derecho indicativo e imperativo en el ámbito nacional así como en el internacional.

- Ofrecer una visión integral y completa del cumplimiento legal de la empresa y de las organizaciones, ubicando el **Compliance** dentro de los modelos de gestión de la empresa (Governance, Risk Management & **Compliance**).

OBJETIVOS

Este diploma ofrece una formación integral en **Compliance** que combina los conocimientos teóricos y la aplicación práctica. Los participantes aprenderán a identificar los riesgos, gestionarlos y velar por el cumplimiento de las políticas, los procedimientos y la normativa relevantes, así como desarrollar funciones más específicas relacionadas con el diseño, la implementación, la supervisión y la evaluación de los diferentes elementos de un programa de ***Compliance*** .

Los programas de ***Compliance*** tienen una larga historia en el mundo anglosajón, pero se trata de mecanismos más noveles en España, lo que ha generado un reto muy importante y, al mismo tiempo, grandes oportunidades para los profesionales que trabajan en los ámbitos de la administración de empresas, el cumplimiento legal o la prevención de la delincuencia.

Además de la normativa penal, las empresas y las organizaciones también se enfrentan a muchas otras exigencias normativas y al riesgo de su incumplimiento. Así, pues, un modelo de ***Compliance*** eficaz, el cual gestione estos riesgos y también vaya más allá e incluya principios y normas autoimpuestas puede derivar en beneficios importantes para la reputación de las empresas, ya que se las percibe comprometidas con la buena gestión, la ética empresarial y la sostenibilidad.

La entrada en vigor de la reforma del Código Penal del 1 de julio de 2015 ha hecho obligatoria la implementación de un programa eficaz de prevención de delitos (***Compliance*** *programme*) para la exención de la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Esta introducción y la publicación de la Circular (1/2016) de la Fiscalía General del Estado han dejado claro que las empresas deben fomentar una verdadera cultura de cumplimiento legal (***Compliance***) para evitar el riesgo de consecuencias penales.

PRESENTACIÓN